



Juzgado Primero Civil del Circuito
Apartadó, Antioquia

Traslado N° 18

Radicado. 05 045 31 03 001- 2012-000331-00

De conformidad con los artículos 110 y 366 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días la liquidación de costas practicada por la secretaria de este despacho judicial que empezará a transcurrir desde el día siguiente a la presente fijación.

Apartadó, agosto 6 de 2020


MARÍA DOLORES SUESCÚN
SECRETARIA



Juzgado Primero Civil del Circuito
Apartadó, Antioquia

Seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)

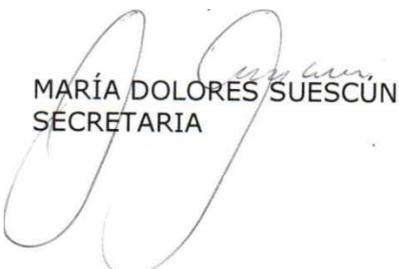
Radicado. 05 045 31 03 001- 2012-000331-00

Se procede a efectuar la liquidación de costas ordenadas por este Despacho Judicial en la sentencia proferida el día 4 de abril de 2019, de conformidad a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, a cargo de la parte demandante y en favor de los demandados.

Agencias en derecho: \$ 19'604.735

Otros gastos: \$ 00

Total: \$ 19'604.735


MARÍA DOLORES SUESCÚN
SECRETARIA